

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se actualizan las cuotas de aportaciones de las Corporaciones Locales al Instituto de Estudios de Administración Local para el cumplimiento de sus fines.

Ilustrísimo señor:

El artículo 58 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de junio de 1941 autoriza al Ministerio de la Gobernación para revisar cada cinco años, a partir del quinquenio 1942-1946, las aportaciones de las Corporaciones municipales y provinciales fijadas inicialmente en dicho Reglamento para el cumplimiento de los fines del Instituto.

El Ministerio de la Gobernación no ha hecho uso hasta el presente de tal autorización, a pesar del largo período transcurrido y del aumento creciente de las actividades del Instituto y del coste de las mismas, especialmente de las correspondientes a la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, con la multiplicación y perfeccionamiento constante de las oposiciones propias de la misma y los cursos de toda índole, con el consiguiente volumen, también creciente, de su alumnado.

Por todo ello y habida cuenta de la moderación de las cuotas todavía vigentes, comprendidas en una escala que va desde las veinticinco pesetas a las ocho mil pesetas anuales, según los volúmenes presupuestados,

Este Ministerio, en virtud de la previsión reglamentaria indicada, se ha servido disponer:

Primero.—Durante el quinquenio comprendido desde 1.º de enero de 1963 a 31 de diciembre de 1967, si no se dispusiera modificación posterior, la escala establecida en el artículo 58 del citado Reglamento provisional de este Instituto se entenderá modificada en la siguiente forma:

	Pesetas
<b>a) Corporaciones municipales</b>	
1.º Municipios hasta de pesetas 10.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	50
2.º Municipios de 10.001 a pesetas 25.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	70
3.º Municipios de 25.001 a pesetas 50.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	100
4.º Municipios de 50.001 a pesetas 100.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	200

	Pesetas
5.º Municipios de 100.001 a 200.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	300
6.º Municipios de 200.001 a 400.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	550
7.º Municipios de 400.001 a 500.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	800
8.º Municipios de 500.001 a a 700.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	1.000
9.º Municipios de 700.001 a 1.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	1.200
10. Municipios de 1.000.001 a 2.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	1.600
11. Municipios de 2.000.001 a 3.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	2.000
12. Municipios de 3.000.001 a 5.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	4.000
13. Municipios de 5.000.001 a 7.500.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	6.000
14. Municipios de 7.500.001 a 12.500.000 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	8.000
15. Municipios de 12.500.001 a 20.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	10.000
16. Municipios de 20.000.001 a 30.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	14.000
17. Municipios de 30.000.001 a 40.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	16.000
18. Municipios de más de pesetas 40.000.001 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	18.000
19. Municipios de Madrid y Barcelona ... ..	24.000
<b>b) Corporaciones provinciales</b>	
1.º Entidades provinciales hasta de 3.000.000 de pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	4.000

	Pesetas
2.º Entidades provinciales de 3.000.001 pesetas a 5.000.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	6.000
3.º Entidades provinciales de 5.000.001 pesetas a 7.500.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	8.000
4.º Entidades provinciales de 7.500.001 pesetas a 12.500.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	10.000
5.º Entidades provinciales de 12.500.001 pesetas a 20.000.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	12.000
6.º Entidades provinciales de 20.000.001 pesetas a 30.000.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	14.000
7.º Entidades provinciales de 30.000.001 pesetas a 40.000.000 de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	16.000
8.º Entidades provinciales de más de 40.000.001 pesetas de presupuesto anual ordinario de ingresos ... ..	18.000
9.º Entidades provinciales de Madrid y Barcelona ... ..	24.000

Segundo.—Para la efectividad de la nueva escala de aportaciones que se establece, las Corporaciones provinciales y municipales realizarán durante el primer semestre del ejercicio económico de 1963 las operaciones presupuestarias oportunas al objeto de incrementar los antiguos tipos de aportaciones hasta los límites fijados en la presente Orden, sin perjuicio del abono a cuenta de las cantidades que se hayan consignado en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio económico en los plazos usualmente establecidos, liquidándose posteriormente las diferencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero de 1963.)  
(G. C.—29)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE ONCOLOGIA

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de diciembre de 1962, el Tribunal Calificador del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación de la Presidencia, y como suplente, Ilmo. Sr. don Enrique García Ortiz, Diputado provincial.

Vocales: Don José Botella Llusía, como titular, y don Carlos Gil y Gil, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y don Manuel Ruiz Rivas, como suplente, por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; don Francisco Gálvez Armengau, como titular, y don Mariano Larruga Calvo, como suplente, por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia; don Plácido González Duarte, como titular, y don Manuel Varela Uña, como suplente, por la Dirección General de Sanidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.719)

CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL APARATO DIGESTIVO

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de diciembre de 1962, el Tribunal Calificador del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación de la Presidencia, y como suplente, Ilmo. Sr. don Enrique García Ortiz, Diputado provincial.

Vocales: Don Manuel Bermejillo Martínez, como titular, y don Vicente Gil-



sanz García, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Carlos González Bueno, como titular, y don Enrique Vega Baca, como suplente, por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; don Eduardo Arias Vallejo, como titular, y don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia; don Dámaso Gutiérrez Arrese, como titular, y don José Miguel Esteban y Marqués del Prado, como suplente, por la Dirección General de Sanidad.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.720)

CONCURSO-OPOSICION PARA EL ASCENSO A TRES PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE MEDICINA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de diciembre de 1962, el Tribunal calificador del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** Ilmo. Sr. don Carlos García Pérez, por Delegación de la Presidencia, y como suplente, Ilmo. Sr. don Enrique García Ortiz, Diputado provincial.

**Vocales:** Don Carlos Jiménez Díaz, como titular, y don José Casas Sánchez, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan José López Ibor, como titular, y don José Zapatero Domínguez, como suplente, por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; don Baldomero Sánchez Cuenca, como titular, y don Juan Manuel Padilla Manzueco, como suplente, por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, y don Fernando Enriquez de Salamanca, como titular, y don Arturo Fernández Cruz, como suplente, por la Dirección General de Sanidad.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.718)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante).

Hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.016.587,17 pesetas.

La fianza provisional, a 100.331,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y

celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y de la de 20 de diciem-

bre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.254)

(O.—51.368)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de replanteo previo del de mejora y revestimiento de las acequias del Riego Mayor y de Abajo de Altea (Alicante).

Hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.224.500,64 pesetas.

La fianza provisional, a 64.490,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y de la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.255)

(O.—51.369)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

#### Anuncio de concurso restringido

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura convoca concurso restringido para la confección de 2.000.000 de impresos de «Recibos Amortización Viviendas».

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso restringido, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura Nacional de la indicada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15), donde se admiten las proposiciones durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al siguiente día hábil.

La apertura de los pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva Delegada de la indicada Jefatura Nacional, a las doce horas del si-



guiente día al de haberse cerrado el plazo de admisión de proposiciones, salvo que dicho día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—83) (O.—51.434)

**Confederación Hidrográfica del Guadiana**

**ANUNCIO**

El día 17 de enero de 1963, a las once horas, en las oficinas de esta Confederación (Nuevos Ministerios), Agustín de Bethencourt, núm. 4, se celebrará subasta de material enajenable que se exhibe en nuestros Parques de Ciudad Real y Mérida y embalse del Estrecho de Peñarroya, Gasset, Cijara y García de Sola.

La relación de lotes y normas queda expuesta al público en las oficinas de Madrid, Ciudad Real, Mérida y Badajoz.

Los pliegos se admiten hasta el día 16 de enero, a las once de la mañana, abriéndose el día siguiente a la misma hora.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Leonardo G. Ovies.

(G. C.—80) (O.—51.433)

**Administración Principal de Correos de Madrid**

**ANUNCIO**

Por Orden del excelentísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, de fecha 28 de diciembre de 1962, se ha dispuesto la contratación, por cuatro años, mediante la celebración de un concursillo, del servicio de Conducción del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Alcalá de Henares y su estación férrea, por el tipo máximo de 78.000 pesetas anuales y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones expuesto al público en la Administración Principal de Madrid (Secretaría Oficial) y en Estafeta de Alcalá de Henares, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 22 de enero de 1963, inclusive.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes y a las once horas en la Administración Principal de Madrid.

Los pliegos serán admitidos a las horas de servicio y, el último día, hasta las diecisiete horas.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Administrador Principal (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la estafeta de Alcalá de Henares a su estación férrea y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- a) Potencia mínima del vehículo: ..... HP.
- b) Capacidad: ..... largo, ..... ancho y ..... alto.
- c) Carga máxima: ..... kilogramos.
- d) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- e) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

Y para responder de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la Carta de Pago, que acredita haber depositado en ....., la fianza de 7.800 pesetas (siete mil ochocientas pesetas).

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

(G. C.—48) (O.—51.421)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAMANTA**

Se convoca concurso subasta para adjudicar el arriendo de la caza en la «Dehesa de Navatoconoda», de los bienes propios de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en dos pliegos, en sobres cerrados e independientes y con las formalidades que señala la regla 2.ª del artículo 31 del Reglamento citado.

En el primer pliego, que se titulará «Referencias», se incluirán las ofertas que señalen relación de preferencias, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados y expuestos al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de septiembre último y sin especificación de oferta económica.

En el segundo sobre, que se titulará «Oferta económica», se incluirá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo y dentro de los diez días siguientes, por el Ayuntamiento se decidirá sobre esta primera parte de la licitación y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha de apertura de los segundos pliegos con las ofertas económicas para la ulterior y definitiva adjudicación del aprovechamiento de que se trata.

Villamanta, 21 de diciembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—45) (O.—51.418)

**ALCORCON**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Convocatoria que rige para las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Vigilantes, por el presente anuncio se hace público que han sido admitidos y excluidos para la práctica de los ejercicios los siguientes opositores:

Admitidos:

- Don Angel García López.
- Don Daniel Salazar García.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Alcorcón, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—46) (O.—51.419)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de noviembre último, acordó celebrar subastas públicas para el arrendamiento de pastos de las fincas «Isla del Torbiscal», «Camino de los Albardales y Barranco de Sopas», «Isla de los Marranos» y los sobrantes de la «Dehesa Boyal», por el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación y el 31 de diciembre de 1963.

El precio de tasación es: Para «Isla del Torbiscal», dieciséis mil pesetas; para «Camino de los Albardales y Barranco de Sopas», siete mil pesetas; para «Isla de los Marranos», cinco mil pesetas, y para los sobrantes de la «Dehesa Boyal», doce mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones que no han sido objeto de reclamaciones durante el plazo en que han permanecido expuestos al público pueden ser examinados en el Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo se admitirán proposiciones en sobre cerrado para optar a las adjudicaciones. Las proposiciones, reintegradas en forma, se ajustarán al modelo que se inserta al final e irán acompañadas de los documentos que citan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y del resguardo de garantía provisional, por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales al siguiente día hábil del en que termine el plazo de

presentación de pliegos, a las once horas, las que se refieran a la finca consignada en primer lugar, y de media en media hora las restantes, por el mismo orden que se han enumerado.

Los que resulten adjudicatarios constituirán fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la adjudicación, e ingresarán la mitad del precio total del remate antes del 15 de marzo de 1963, y la otra mitad antes del 15 de septiembre, también de 1963. Satisfarán, además, en la parte proporcional, el importe de este anuncio.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., número ....., queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos de la finca municipal ..... durante el periodo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 1963, y manifiesta que, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 18 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Díaz.

(G. C.—47) (O.—51.420)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en demanda promovida por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, y que se tramita por las reglas de los incidentes, sobre autorización para la venta de diversos pisos de las casas números 9 de la plaza de las Peñuelas y 6 de la calle de la Arquitectura, de esta capital, se da traslado a medio del presente edicto a la demandada doña Emilia Dolores de León Román, esposa del solicitante, y cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en término de seis días comparezca en los referidos autos y conteste la demanda incidental de referencia, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos indicados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez interino, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.477)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en la sección segunda del juicio universal de quiebra de don Jesús Barbado Belloso, promovido en su representación por el Procurador señor Tejerina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes ocupados al referido señor Barbado Belloso:

Una máquina registradora; una balanza, marca «Magriñá», 5 kilogramos; una balanza, marca «Magriñá», colgante, de 10 kilogramos, y una máquina rayadora y molino de café, marca «Planas» (1/4 HP).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once de

su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de trece mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.498)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia núm. 9, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Martínez Puebla, contra don Fernando García Vinuesa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

En Maltranilla.

1) Casa en Maltranilla, núm. 7. Forma rectangular, con piso bajo, principal y desván. 302,74 m<sup>2</sup>. T. 16. L. 105. F. 64. Fianza 6.863.

2) Terreno en Maltranilla. Superficie, 50 hectáreas. Linda: Norte, con monte Ungo; Sur, monte de Casaniego y Entrambasaguas; Este, monte de Maltranilla; Oeste, monte del Caniego. T. 155. L. 50. F. 3 v. Fianza 3.469.

3) Monte llamado Ejido, 40 áreas. Linda: Este, herederos don Ramón Zorrilla; Norte, arroyo fuente de Maltranilla; Oeste, herederos don Isidoro Gutiérrez; Sur, camino Ejido. T. 129. L. 41. F. 984. Fianza 2.952.

4) Monte llamado Tasaguerras. 182,40 áreas. Linda: Norte y Oeste, con camino Tasaguerras y herederos de doña Feliciano de Novales, y al Este, con pared de La Serna. T. 109. L. 214. F. 77. Fianza 16.191.

5) Tierra llamada de San Bueso, 1,97 hectáreas. Linda: Norte, camino Maltranilla-Maltrana; Sur, con laderas y trasparrol; Oeste, con camino Maltranilla-Entrambasaguas. T. 214. L. 709. F. 83. Fianza 16.194.

6) Tierra en lugar llamado Allá Atrás. 1 hectárea 63 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la suerte de la Cruz; Este, con camino Maltranilla-Entrambasaguas; Sur y Oeste, con divisoria jurisdicción Maltranilla - Entrambasaguas. T. 134. F. 56.

7) Huerta llamada la huerta de Arriba, sobre la casa hoy propiedad de doña Tiburcia Gutiérrez, 63 áreas y 65 centiáreas. Norte, camino que dirige al monte; Sur, ciento con arroyo; Este, casa de don Domingo Partearroyo; Oeste, monte de Maltranilla y carrera pública. T. 96. L. 29. F. 50. Fianza 2.233.

8) Huerta llamada de la Fuente del Valle, de 42 áreas 75 centiáreas. Norte, con la carrera de La Serna; Sur, arroyo; Oeste, carrera de la Fuente del Calle y monte de Maltranilla. T. 95. L. 29. F. 504. Fianza 2.233.

9) Tierra en la calleja del Valle, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con su cierre; Este y Sur, arroyo de la Fuente del Valle. T. 709. L. 314. F. 81. Fianza 16.193.

10) Tierra en ladera del Valle, parte labrantía y parte montuosa y risca, de 38 áreas. Linda: Norte, arroyo que baja del monte; Sur, casa de Francisco Novales; Este, tierra de herederos de doña Feliciano de Novales; Oeste, carrera de Conejil. T. 119. F. 212. Fianza 2.819.

11) Tierra en la calleja del Valle, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, con tierras del Marqués de Maltrana; Sur, terreno; Oeste, las Monjas de Villasana. T. 55. L. 34. F. 131 v. Fianza 1.569.

12) Huerto en el Valle, de 1 área 90 centiáreas. Linda: Norte y Este, a los Retes; Sur y Oeste, carrera de Concejo. T. 316. L. 105. F. 74. Fianza 6.873.

13) Caserón demolido de 1 área 90 centiáreas. Norte, Sur y Este, a los Retes, herederos de don Isidoro Gutiérrez,



y Oeste, con la carrera del Concejo. T. 316. L. 105. F. 74. Finca 6.373.

14) Tierra en el Portillo de la Cabaña, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con campo Hortal; Sur y Este, con herederos de don Antonio Novales, y Oeste, con ciento y risca. T. 334. L. 114. F. 188. Finca 7.616.

15) Tierra en el Portillo de la Cabaña, de 3 áreas 80 centiáreas; linda: por el Norte, con carretera Maltranilla-Entrambasaguas; por Sur y Oeste, con herederos de don Francisco Novales, y por Este, riscal.

16) Tierra por arriba del Valladar, de 38 áreas. Linda: Este, terreno de Bortal; Oeste y Sur, camino que va de Maltranilla a Entrambasaguas, y Norte, tierras de herederos de don José de Novales y Sanuán. T. 109. L. 214. F. 69. Finca 16.102.

17) Tierra en sitio de Valladar, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con herederos de don Francisco de Novales, y por Este, risca. Adquirida por permuta con don Brigido Novales. T. 271. L. 82. F. 183. Finca 5.253.

18) Tres sextas partes en las Arroturas de La Serna, parte que radica en Maltrana y resto en Maltranilla; es de campa. De 4 hectáreas 10 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, con monte Concejal de Maltrana, y Oeste y Sur, con monte común de Maltranilla. T. 334. 709 y 144. L. 114. 214 y 46. F. 225, 87 v. y 49. Fincas 7.624, 16.196 y 3.252.

19) Pedazo de tierra sito en Campillos, de 11 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos, y Sur, con herederos de doña Nicolasa Novales. Ta.

20) Pedazo de tierra en Campillos, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, con herederos de Ramón Martínez; Oeste y Sur, con terrenos, digo, con terrazo, y Norte, con sendero que baja a Maltrana. T. 144. L. 46. F. 46. Finca 3.253.

21) Otra en Campillo, de 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Este, terrenos; Sur, Catalina de Entrambasaguas, y Oeste, herederos de don Isidro Gutiérrez. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569.

22) Otra heredad en Campillo, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos, y Sur, con Isidoro Gutiérrez. T. 134. F. 7 al 13. Finca 3.044.

23) Otra en Campillo, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Novales; Este y Oeste, Conterrerros. T. 271. L. 82. F. 239. Finca 5.272.

24) Tierra en El Cascajal, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con sendero, que baja a Los Campillos; Sur, con don Rafael Angulo, y Oeste, con Ribazo y herederos de doña Feliciano Novales. T. 809. L. 214. F. 85. Finca 16.195.

25) Otra en el Cascajal, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Rafael Angulo; Oeste, con tierras de Trasagalos. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569.

26) Otra en Cascajal de 3 áreas 80 centiáreas. Linda: al Sur y Este, con tierras de herederos de don José San Juan. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569. Las tres fincas anteriores están tasadas en 50 pesetas.

27) Pedazo de tierra en Los Cascajos, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: al Este, Sur y Oeste, con terrenos, y Norte, con herederos de don Isidoro Gutiérrez. T. 114. L. 46. F. 46 v. Finca 3.253. Tasada en 20 pesetas.

28) Heredad en Las Ladreras, de 7 áreas 60 centímetros. Linda: al Norte, con herederos de don Antonio López; al Sur, con herederos de don Pedro Gil, y al Oeste, con herederos de don Tomás San Juan. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569.

29) Otra en Las Ladreras, de 3 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con herederos de don Tomás San Juan, y al Oeste, con camino de Entrambasaguas. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569.

30) Otra tierra en La Perdiz, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de don Rafael Angulo; Oeste, con herederos de don Tomás San Juan; Sur, herederos de Matías López. T. 155. L. 34. F. 131 v. Finca 2.569. Valorada en 15 pesetas.

31) Otra heredad en Spenilla, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y

Sur, con doña Vicenta de San Juan; Este, arroyo que baja de la Fuente de Maltranilla, y Oeste, cierre de don Francisco de Novales. Tasada en 60 pesetas.

Bienes en Entrambasaguas.

32) Un pedazo sito en la Haza Mayor, de 20 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Francisco Novales; Este, con Cano Viejo, y Sur, con otra de herederos de don Francisco Maltranas. Libro de Mena 114. T. 334. F. 81. Finca 7.614. Tasada en 275 pesetas.

33) Otra heredad, sita en La Laguna, de 4 cuartillos de celemin. Linda: al Norte y Oeste, con terrero; Este, risca, y Sur, tierra de este caudal. L. 214. T. 709. F. 91. Finca 3.067. Valorada en 64 pesetas.

34) Otra heredad en el mismo sitio, de 16 áreas y 15 centiáreas. Tomo 134. F. 13. Finca 3.045. Valorada en 62 pesetas.

35) Otro pedazo de tierra, en el término de Sobrepalacios, de 13 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con herederos de don Francisco Maltranas; Este y Oeste, con caminos concejales de Entrambasaguas. L. 6. F. 80. Valor, 122 pesetas.

Bienes en Maltrana.

36) Tierra donde dicen Vallejos, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Fermín Eguiluz; Este, con herederos de don Pedro Angulo, y Sur, herederos de don Francisco Maltrana. T. 334. L. 114. F. 196 vuelto. Finca 7.618. Valor 120 pesetas.

37) Otra tierra sita en el Barrio, de 43 áreas y 75 centiáreas; linda: Sur, Este y Oeste, con terreno, y al Norte, con don Pedro García. T. 334. L. 114. F. 208 vuelto. Finca 7.620. Valor 201 pesetas.

38) Otra tierra, sita en la llamada La Rabuda, de 38 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, con monte concejal de Maltrana, y Oeste, con herederos de doña Feliciano de Novales. T. 334. L. 114. F. 200. Finca 2.206. Valorada en 100 pesetas.

39) Una heredad en el Barrio, de 26 áreas 60 centiáreas. Linda: al Este, con las dos carreras del Barrio y Val de María; Oeste, con doña Petra de Rosales, y Norte, con carrera de Val de María. T. 222. L. 70. F. 118 vuelto. Finca 4.435. Valorada en 75 pesetas.

40) Heredad sita en el lugar llamado Erranz, de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Antonio Torre; Sur y Oeste, con tierra de don José Arnáiz. Finca 3.043. Valorada en 50 pesetas.

Bienes en La Presilla.

41) Heredad al lado de las arroturas bajas, de 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Manuela Palomera; al Sur, con herederos de don José Arnáiz, y Oeste, con arroyo. Tomo 134. Libro 43. Folio 35. finca 3.051. Valorada en 40 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no podrán exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Vizcaya, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y

tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.469)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Santiago Ramos Ortes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de quince mil pesetas, la furgoneta embargada, marca "Oppel", matrícula M-223751, de 9 HP, para 500 kilogramos de carga.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 2 de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran éste.

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en el Garaje Vasco, sito en Jorge Juan, núm. 72, de esta capital, pudiendo ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.478)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Oficina Agrícola, S. A.", contra don Pablo Simancas Castilla, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula CR. número 9756, número de motor 117.658, y número de chasis 30017206, embargado como de la propiedad de dicho deudor, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.474)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho y accidentalmente del número veintiuno, de esta capital, en el expediente promovido ante el mismo por don Gervasio Zaldo Zaldo, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don José Ramón

Zaldo Zaldo, por medio del presente se hace saber el fallecimiento, sin testar, de referido don José Ramón Zaldo Zaldo, nacido en San Sebastián el día veinticinco de agosto de mil novecientos cuatro, hijo legítimo de don Gervasio Zaldo Rivera y de doña Isaura Zaldo Arana, el cual falleció en Madrid, el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Gervasio y doña Victoria María de las Mercedes Zaldo y Zaldo, y la cuantía de ésta la de veinte millones de pesetas; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno accidental (Firmado).

(A.—30.475)

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

#### Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 2 del presente mes, un escrito firmado por don Ricardo García Simal, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. 376.395, de seis columnas, de la jornada 12.ª de la temporada 1962-63, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—61)

(O.—51.431)

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

#### Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 5 del presente mes, un escrito firmado por don José María Serrano García, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 2.535.238, de seis columnas, de la jornada 13.ª de la temporada 1962-63, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—62)

(O.—51.432)

### AVISO

Don Claudio Nández Vega, propietario del establecimiento del bar «Claudio», sito en Alonso Cano, núm. 22, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Angel Más de la Sen.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—30.476)

IMPRESA PROVINCIAL

FASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36